

VISTOS:

1. La Ley N° 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios;
2. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones;
3. Decreto N° 01894, de fecha 04.09.14. Llama a Propuesta Pública.
4. Decreto N° 002070 de fecha 30.09.14. Declara Desierta la Propuesta Pública.
5. Decreto Exento N° 02157 de fecha 07.10.14. Llama a Propuesta Pública.
6. Decreto N° 002400, de fecha 11.11.14. Declara Desierta la Propuesta Pública.
7. Decreto N° 002014, de fecha 28.11.14. Llama a Propuesta Pública.
8. Acta de Evaluación, de fecha 29.12.14.
9. Certificado N° 287, de fecha 30.12.14 del Concejo Municipal que acuerda autorizar la adjudicación de la "Provisión Mano de Obra para Ejecución de Obras Menores y Urgencia, Comuna de Santa Cruz", al Oferente Alberto Enrique Lara Cáceres.
10. Certificado N° 293 de fecha 30.12.14 que acredita que el Concejo Municipal acordó que la adjudicación mencionada supere el periodo Alcaldicio.
11. Decreto N° 002722, de fecha 30.12.14. Adjudica la Propuesta Pública.
12. Decreto N° 0055, de fecha 14.01.15. Aprueba Contrato Provisión mano de obras.

CONSIDERANDO:

1. La Ilustre Municipalidad de Santa Cruz requiere realizar la contratación de la "Provisión Mano de Obra para Ejecución de Obras Menores y Urgencia, Comuna de Santa Cruz", esto comprende la disposición de personal auxiliar o de apoyo, suministro de equipos y herramientas y su transporte, para la ejecución de obras menores y labores de Urgencia en la comuna de Santa Cruz.
2. El Proyecto se financiará con cargo al Fondo del Presupuesto Municipal Año 2014. N° de Cuenta 215.22.08.999.001.009.

EXENTO N° 00566

DECRETO

1. **RECTIFIQUESE el punto 2 del CONSIDERANDO del proyecto denominado: "PROVISION MANO DE OBRA PARA EJECUCION DE OBRAS MENORES Y URGENCIA, COMUNA DE SANTA CRUZ".**


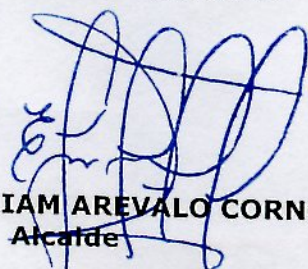
Donde dice: El Proyecto se financiará con cargo al Fondo del Presupuesto Municipal Año 2014. N° de Cuenta 215.22.08.999.001.009.

Debe decir: El Proyecto se financiará con cargo al Fondo del Presupuesto Municipal Año 2015. N° de Cuenta 215.22.08.999.001.009.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVASE.



FERMIN MIGUEL GUTIERREZ RIVAS
Secretario Municipal



GUSTAVO WILLIAM AREVALO CORNEJO
Alcalde

GWAC/GAGV/FMGR/MARR/coc.

c. c. :
- Alcaldía (02)
- DOM (01)
- DAF (01)
- Adquisiciones (01)
- Transparencia (01)
- SECPLAN (01)